

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 2.455/2023

DON LOPE RUIZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía nº 088/2023, de 1 de junio, se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, al nombramiento de los miembros del Tribunal de selección y a la fijación de la fecha y lugar para valoración de los méritos aportados por los aspirantes, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Cultura y Turismo, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Visto el Decreto de Alcaldía nº 200/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar de Cultura y Turismo, por el sistema de concurso, de la Mancomunidad de la Subbética, actualmente vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP de Córdoba núm. 49, de 14 de marzo de 2022). Dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 248, de 30 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, relativo a la convocatoria para la provisión de varias plazas entre las que se encuentra una plaza de Auxiliar de Cultura y Turismo, personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, y se abre el plazo de presentación de solicitudes (BOE núm. 65, de 17 de marzo de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 066/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Auxiliar de Cultura y Turismo, por el sistema de concurso, en turno libre.

Visto que durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones a dicha relación provisional.

Esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Mancomunidad y por los artículos 21. 1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposi-

ciones:

PRIMERA. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	DNI
Ropero Ávila, Juan Manuel	***3150**

Aspirantes excluidos: No hay.

SEGUNDA. Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que a continuación se indican:

Presidente/a.

Titular: Don José Antonio del Solar Caballero, Asesor Técnico del Área Orgánica de la Diputación de Córdoba.

Suplente: Don Luis Amo Camacho, Letrado-Asesor de la Diputación de Córdoba.

Vocal 1.

Titular: Doña Ascensión Molina Jurado, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Cabra.

Suplente: Doña María Isabel Altamirano Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palenciana.

Vocal 2.

Titular: Don Bernardo Barrera García, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Suplente: Don Antonio José Bermúdez Ibáñez, Administrativo de Admón. General del Ayuntamiento de Almedinilla.

Vocal 3.

Titular: Doña María Teresa Roldán Reina, Administrativa de Admón. General del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Suplente: Doña Ana Jesús Jiménez Arjona, Administrativa de Admón. General del Ayuntamiento de Palenciana.

Vocal 4. Secretario.

Titular: Don José Luis Yerón Estrada, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

Suplente: Don José Antonio Ariza Baena, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

TERCERA. El Tribunal de selección se reunirá el próximo día 21 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Presidencia de esta Mancomunidad, sita en Ctra. Carcabuey-Zagrilla km. 5,750 de Carcabuey (Córdoba), para proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

CUARTA. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad de la Subbética y en la Sede Electrónica de esta entidad:

[>>. https://sede.eprinsa.es/subbetica](https://sede.eprinsa.es/subbetica)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 2 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Lope Ruiz López.